

Resolución Directoral

R.D. N° 1420-2023-GRSM-DIRES-OGESS-HC/DG.

Juanjuí, 20 de Noviembre del 2023.

VISTO:

El Oficio N°1871-2023-UNGETS-H/D, de fecha 15 de Noviembre del 2023, donde el Director de la UNGETS Huallaga solicita la emisión del acto Resolutivo del Plan de Acreditación para la Certificación del Centro Amigo de la Madre, el niño y la niña, del Centro de Salud 1-4 Saposoa, durante el año fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N°023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y, en su Artículo N° 179°, Dirección Regional de Salud: Establece que es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, responsable de promover la Salud y prevenir los riesgos y daños a la salud, regular y fiscalizar bienes y servicios de salud, organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos, la Dirección Regional de Salud se constituye en la autoridad sanitaria Regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín;

Que, el Artículo 1° de la Ley 27783, Ley de bases de la descentralización, establece que la presente Ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, la Ley General de Salud N°26842, refrenda las disposiciones Complementarias, transitoria y finales de la salud es de interés público nacional, por tanto es de responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla.

Que, es necesario la emisión del acto resolutivo del Plan de Acreditación para la Certificación del Centro Amigo de la Mujer, el Niño y la Niña del Centro de Salud 1-4 Saposoa.

Estando a lo informado por el Director de Recursos Humanos y los vistos de la Dirección de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS-Salud Huallaga Central;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA, Ordenanza Regional N°023-2018, del 10 de Setiembre del 2018 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Directoral Regional N° 581-2023-GRSM-DIRESA/DG, de fecha 25 de Agosto del 2023 y con vigencia a partir del 28 de Agosto del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Plan de Acreditación para la Certificación del Centro Amigo de la Madre, El Niño y La Niña, del Centro de Salud 1-4-Saposoa, durante el año Fiscal 2023.

Artículo 2°--La Presidenta del Comité, deberá realizar las coordinaciones con los diferentes entes representativos en el ámbito de su competencia.

Regístrese y Comuníquese.


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
NUT. CHRISTIAN RUIZ VASQUEZ
DIRECTOR GENERAL - OGESS HC 402